

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 30/2025
Y SU ACUMULADA 80/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y DIVERSOS
DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DPLAJ/SAJ/LXV/2026/1428 y anexo de Santos Antonio González Huerta, Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas.	19772

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis.

I. Desahogo de requerimiento.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas, por los cuales desahoga el requerimiento formulado en auto de veintiocho de agosto del presente año.

Al respecto, el promovente informa que el ocho de septiembre del año en curso presentó ante la Mesa Directiva del referido órgano legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Zacatecas en materia del Órgano de Administración Judicial, con la cual se pretende dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, lo que acredita con la copia certificada que exhibe.

II. Requerimiento.

Atento a lo informado y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se requiere al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, ambos del Congreso del Estado de Zacatecas, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, continúen informando las nuevas acciones llevadas a cabo en**

el proceso legislativo para reformar la Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la referida entidad federativa.

En específico, deberán de informar en qué estado se encuentra el proceso de dictaminación de la iniciativa correspondiente al presente asunto.

Además, deberán de indicar la fecha en la que se encuentra previsto que la comisión sesione respecto de dicha iniciativa y, en caso de no contar con hora y fecha, deberán fijarlo en el plazo concedido.

III. Apercibimiento.

Se apercibe a las autoridades que de no desahogar el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; monto que será con cargo a su patrimonio personal.

IV. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y en su residencia oficial a la Comisión de Puntos Constitucionales del referido órgano legislativo.

En virtud que la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas, tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 1659/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Zacatecas, con residencia en en la ciudad del mismo nombre, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de **tres días** realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano jurisdiccional que al devolver el despacho diligenciado **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DVH

Identificador de proceso de firma: 844425

[illegible]

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2026T00:54:21Z / 24/09/2026T18:54:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		82 e4 0a e0 9c 70 e9 89 78 ab 5f 98 d1 32 cf 36 63 6e 61 3e 6a a6 76 7a 30 1c 4d 2b 56 c0 b2 5a c0 64 27 8f 5e 1a c1 46 67 24 c8 c8 0b f2 1c 60 7e 02 c1 d5 7c 05 4c 1c d6 c2 65 41 16 72 8d 4c 17 c9 95 a3 bb c6 ff ad 8a 4e 4d 15 25 f7 eb 23 51 b0 7e 8c 6d 4d e4 b5 b4 23 86 d7 87 f4 31 4d 82 bd f6 7d 73 ce ae 02 4c b5 83 be 6a 8e 6c 97 1b bf 60 d4 8c 87 94 85 86 f1 b2 23 87 ba 8b 31 81 57 ae 7a ac 26 32 d0 f4 0a 89 b1 23 ae 3f 2b 6d a9 04 92 a9 4b 59 88 ef c9 f7 77 95 d1 55 1d 7c f5 02 63 a1 63 7c 1e 0c 6e 1e 09 19 18 7d a9 c0 5e e9 75 cf 05 dc c8 ae e0 61 9b ac d3 4f ac 5d 66 03 17 80 41 b8 61 ff 6d 10 21 ac 4f 3c 2a 85 11 a8 b4 6b 10 49 d5 fd c9 75 44 f7 e2 15 8e f5 a5 3d aa 2b aa 05 ba 9a 54 cf 8e 14 f3 1a 47 3b 3f 29 26 4b 00 a8 c9 1a 66 11 9f db d6 64 c1 e5 a3 17 7e f8 40 5b 3e cd 41 27 b2 9f 32 00 00 46 c9 ee			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2026T00:54:28Z / 24/09/2026T18:54:28-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a66330000000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/09/2026T00:54:21Z / 24/09/2026T18:54:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2053619			
	Datos estampillados	527ED65758CCA53917DFB2719B47792101A1C1C98528E26A6E2C08E751B9D17A033F8			